



LA CARLOTA, 11 de noviembre de 2022

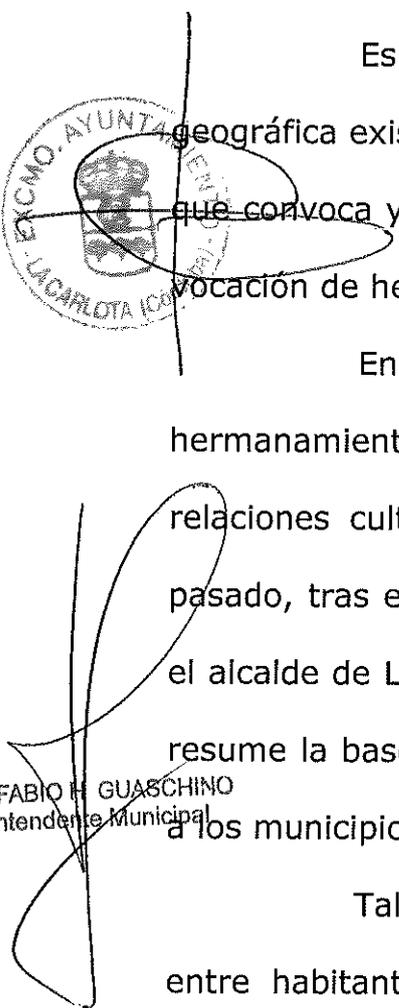
DECLARACION DE LA CARLOTA

Con motivo de la necesidad de afianzamiento de los vínculos de hermandad que se vienen sosteniendo desde principios de los años 1980, cuando nuestro pueblo de La Carlota comenzó a tomar contacto con su ciudad homónima de La Carlota, Andalucía, Córdoba, España.

Es desde aquel entonces que pese a la enorme distancia geográfica existente entre ambos pueblos, se ha tenido un puente afectivo que convoca y obliga institucionalmente a sus gobernantes a consolidar la vocación de hermanamiento expresada.

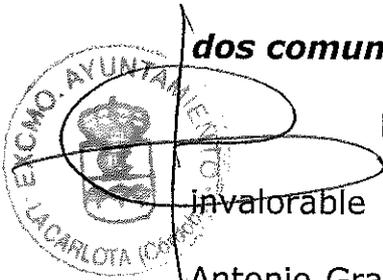
En este sentido, debe tenerse en cuenta que el hermanamiento de las ciudades, el establecimiento de vínculos y relaciones culturales es una práctica antigua que a mediados del siglo pasado, tras el fin de la segunda Guerra Mundial, vivió un despertar. Fue el alcalde de Lyon, Edouard Herriot, quien pronunció en 1951 la frase que resume la base de esta estrategia: «Todo divide a los estados y todo une a los municipios».

Tal lo expresado, en el año 1982 comenzó un intercambio entre habitantes de La Carlota, Córdoba, España y pobladores de La Carlota, Córdoba, Argentina. Se iniciaba así un hermanamiento entre las ciudades homónimas, que ya estaban unidas por características sociales compartidas y aspectos históricos en común.

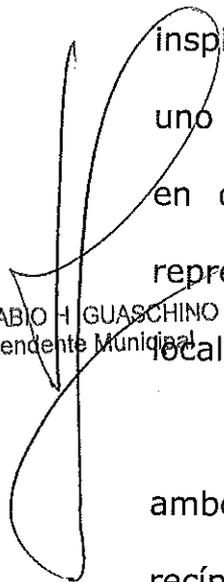

Dr. FABIO H. GUASCHINO
Intendente Municipal

Posteriormente, ese contacto se afianzó con la visita recíproca de autoridades y otros representantes de ambas partes.

El reconocimiento formal del vínculo fraterno, ocurrió el 29 de abril de 1993 con el Acta Convenio de Hermanamiento y Cooperación en la cual se acordó **"comprometer esfuerzos y acciones para profundizar el conocimiento mutuo y desarrollar áreas de interés común y cooperación que promuevan el crecimiento integral de las dos comunidades"**.



Es al abrigo de dicho marco en el que, en ocasión de la invaluable y estimada visita que en estos días nos realiza el señor Antonio Granados Miranda y comitiva, que se hace propicio una vez más, reafirmar y conformar la vigencia de este hermanamiento, en su 30º Aniversario a celebrarse el 29 de abril de 2023 de aquellos principios inspiradores del vínculo mantenido entre ambos pueblos, ratificando cada uno de los documentos que en tal sentido ambos gobiernos han suscripto en oportunidad de las visitas recíprocas que han mantenido ambos representantes de los gobiernos municipales de las mencionadas localidades.



Nuclearmente, la necesidad de afianzamiento del vínculo entre ambos pueblos, orbita en el mantenimiento del compromiso mutuo y recíproco de ambas ciudades en favor de sus respectivas comunidades de vecinos, promoviendo acciones que favorezcan el intercambio cultural, social, deportivo, económico, humanitario, defensa del ambiente,



quehacer científico, educativo, universitario, tecnológico, administrativo, comercial, industrial, turístico y demás actividades que promuevan el bienestar general y que consoliden los vínculos que se pretende fundar y fortalecer y, en definitiva, todo aquél que tienda al desarrollo sostenido de ambas comunidades, excluyéndose tan sólo aquellas cuestiones de índole racial, política, religiosa o ideológica, que puedan afectar o interferir, limitar o perjudicar de cualquier modo, la comprensión y la hermandad de nuestros pueblos.

Con tales propósitos enunciados, con el acuerdo del Señor Alcalde de La Carlota, Córdoba, España, junto con el señor Intendente de La Carlota, Córdoba, se comprometen a llevar acciones tendientes a realizar en una primera etapa, todo tipo de intercambio de material informativo, publicaciones, folletos, postales, cartas, audiovisuales, grabaciones sonoras y de imágenes y de todo elemento que facilite el mutuo conocimiento y que sea apto para la constitución y el crecimiento de las fraternales instancias que impulsan estos acuerdos, promoviendo asimismo la utilización de las herramientas que brinda la tecnología para el intercambio entre las fuerzas vivas y sociedad civil en general, facilitando un fraternal intercambio.

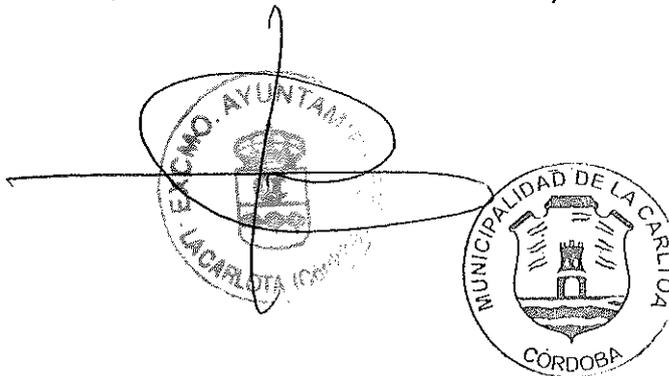
De igual modo, se comprometen a facilitar -en la medida de las atribuciones normativas y presupuestarias- la participación de las entidades intermedias sociales, profesionales, estudiantiles, deportivas, comerciales y empresarias, para que, cada una de ellas en sus ámbitos de

FABIO H. GUASCHINO
Intendente Municipal

actuación, y en forma individual sectorial, conjunta o grupal, realicen actos o alienten iniciativas para el mejor cumplimiento de los fines propuestos.

Que se ha dado a este texto el nombre de "Declaración de La Carlota", declaración a la que se le asigna el carácter de marco formal de los propósitos e inspiraciones enunciados y, proyectando sus propuestas y realizaciones a todo acto, gesto, actuación y actividad que promueva y garantice el mejor cumplimiento de tales fines, la que ha sido suscripta por el señor Alcalde de La Carlota, Córdoba, España y por el señor Intendente Municipal de la ciudad de La Carlota, Córdoba, Argentina; sirviendo la suscripción de ratificación de los principios y enunciados contenidos en el Acta, que ratifica en un todo el Acta Convenio de Hermanamiento y Cooperación de fecha 29 de abril de 1993.

Se firman dos ejemplares del mismo tenor y con los mismos efectos, en la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba, Argentina.-



Dr. FABIO GUASCHINO
Intendente Municipal



LA CARLOTA, 11 de noviembre de 2022

DECLARACION DE LA CARLOTA

Con motivo de la necesidad de afianzamiento de los vínculos de hermandad que se vienen sosteniendo desde principios de los años 1980, cuando nuestro pueblo de La Carlota comenzó a tomar contacto con su ciudad homónima de La Carlota, Andalucía, Córdoba, España.

Es desde aquel entonces que pese a la enorme distancia geográfica existente entre ambos pueblos, se ha tenido un puente afectivo que convoca y obliga institucionalmente a sus gobernantes a consolidar la vocación de hermanamiento expresada.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que el hermanamiento de las ciudades, el establecimiento de vínculos y relaciones culturales es una práctica antigua que a mediados del siglo pasado, tras el fin de la segunda Guerra Mundial, vivió un despertar. Fue el alcalde de Lyon, Edouard Herriot, quien pronunció en 1951 la frase que resume la base de esta estrategia: «Todo divide a los estados y todo une a los municipios».

Tal lo expresado, en el año 1982 comenzó un intercambio entre habitantes de La Carlota, Córdoba, España y pobladores de La Carlota, Córdoba, Argentina. Se iniciaba así un hermanamiento entre las ciudades homónimas, que ya estaban unidas por características sociales compartidas y aspectos históricos en común.

Dr. FABIO H. GUASCHINO
Intendente Municipal

Posteriormente, ese contacto se afianzó con la visita recíproca de autoridades y otros representantes de ambas partes.

El reconocimiento formal del vínculo fraterno, ocurrió el 29 de abril de 1993 con el Acta Convenio de Hermanamiento y Cooperación en la cual se acordó **"comprometer esfuerzos y acciones para profundizar el conocimiento mutuo y desarrollar áreas de interés común y cooperación que promuevan el crecimiento integral de las dos comunidades"**.



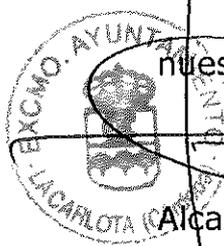
Es al abrigo de dicho marco en el que, en ocasión de la invalorable y estimada visita que en estos días nos realiza el señor Antonio Granados Miranda y comitiva, que se hace propicio una vez más, reafirmar y conformar la vigencia de este hermanamiento, en su 30º Aniversario a celebrarse el 29 de abril de 2023 de aquellos principios inspiradores del vínculo mantenido entre ambos pueblos, ratificando cada uno de los documentos que en tal sentido ambos gobiernos han suscripto en oportunidad de las visitas recíprocas que han mantenido ambos representantes de los gobiernos municipales de las mencionadas localidades.



FABIO H. GUASCHINI
Intendente Municipal

Nuclearmente, la necesidad de afianzamiento del vínculo entre ambos pueblos, orbita en el mantenimiento del compromiso mutuo y recíproco de ambas ciudades en favor de sus respectivas comunidades de vecinos, promoviendo acciones que favorezcan el intercambio cultural, social, deportivo, económico, humanitario, defensa del ambiente,

quehacer científico, educativo, universitario, tecnológico, administrativo, comercial, industrial, turístico y demás actividades que promuevan el bienestar general y que consoliden los vínculos que se pretende fundar y fortalecer y, en definitiva, todo aquél que tienda al desarrollo sostenido de ambas comunidades, excluyéndose tan sólo aquellas cuestiones de índole racial, política, religiosa o ideológica, que puedan afectar o interferir, limitar o perjudicar de cualquier modo, la comprensión y la hermandad de nuestros pueblos.



Con tales propósitos enunciados, con el acuerdo del Señor Alcalde de La Carlota, Córdoba, España, junto con el señor Intendente de La Carlota, Córdoba, se comprometen a llevar acciones tendientes a realizar en una primera etapa, todo tipo de intercambio de material informativo, publicaciones, folletos, postales, cartas, audiovisuales, grabaciones sonoras y de imágenes y de todo elemento que facilite el mutuo conocimiento y que sea apto para la constitución y el crecimiento de las fraternales instancias que impulsan estos acuerdos, promoviendo asimismo la utilización de las herramientas que brinda la tecnología para el intercambio entre las fuerzas vivas y sociedad civil en general, facilitando un fraternal intercambio.



FABIO H. GUASCHINO
Intendente Municipal

De igual modo, se comprometen a facilitar -en la medida de las atribuciones normativas y presupuestarias- la participación de las entidades intermedias sociales, profesionales, estudiantiles, deportivas, comerciales y empresarias, para que, cada una de ellas en sus ámbitos de

actuación, y en forma individual sectorial, conjunta o grupal, realicen actos o alienten iniciativas para el mejor cumplimiento de los fines propuestos.

Que se ha dado a este texto el nombre de "Declaración de La Carlota", declaración a la que se le asigna el carácter de marco formal de los propósitos a inspiraciones enunciados y, proyectando sus propuestas y realizaciones a todo acto, gesto, actuación y actividad que promueva y garantice el mejor cumplimiento de tales fines, la que ha sido suscripta por el señor Alcalde de La Carlota, Córdoba, España y por el señor Intendente Municipal de la ciudad de La Carlota, Córdoba, Argentina; sirviendo la suscripción de ratificación de los principios y enunciados contenidos en el Acta, que ratifica en un todo el Acta Convenio de Hermanamiento y Cooperación de fecha 29 de abril de 1993.

Se firman dos ejemplares del mismo tenor y con los mismos efectos, en la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba, Argentina.-

Dr. FABIO H. GUASCHINO
Intendente Municipal

